

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	--	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Suaita, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: JORGE ELI SERRANO HERNANDEZ
Demandado: OMAR SERRANO HERNANDEZ
Radicado: 68-770-40-89-002-2022-00041-00

En conocimiento del ejecutante las comunicaciones que anteceden emanadas de las entidades financieras COMULTRASAN, BBVA, COOMULDESA, BANCOLOMBIA y BANCO AGRARIO, así como la allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro, donde se informa respecto de las medidas cautelares decretadas¹.

Ahora, particularmente respecto del oficio emanado de la financiera COMULTRASAN², es del caso **ACLARAR** a esa entidad que el demandado es OMAR SERRANO HERNÁNDEZ identificado con c.c. 5.767.872 respecto de quien debe recaer la medida de embargo, más no JORGE ELÍ SERRANO HERNÁNDEZ como se refirió en la comunicación adiada el 24 de mayo de 2022, lo anterior, para que se pronuncie en debida forma respecto de dicha cautela. **Remítase comunicación anexando copia del oficio No. 086 donde se comunica la medida cautelar.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy **24 de junio de 2022**

LAURA PATRICIA QUIROGA AGÓN
Secretaria

¹ Archivos 06-012 PDF- Expediente Digital-
² Fl 23 - Archivo 006 PDF- Expediente Digital-

Firmado Por:

Patricia Garcia Van Arcken
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30781e7fc996bdd7098abbef895181a7f17cb904eeafd86914aba76ff6496134**

Documento generado en 23/06/2022 10:22:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>